	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE LIQUIDACIÓN**
Versión: 6	Vigencia: 08-2020

Liquidación Contrato No interno 0046 de fecha 30 de enero de 2023 No interno SECOP II CO1.PCCNTR.4457375 Contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

En Pereira, el día 11 del mes de septiembre de año 2024, se reunieron EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA en calidad de Ordenador del gasto y Secretario de Salud, JUAN GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ, en calidad de Supervisor y JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA en calidad de Representante legal de la CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA como Contratista, con el objeto de realizar a través de la presente acta la liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No: 0046 de fecha 30 de enero de 2023, número de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.4457375 conforme a lo siguiente:

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para la regulación médica al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE del Departamento de Risaralda.
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
ENTIDAD (Este espacio solo se llena cuando el contratista es Personas Jurídica)	CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA
REPRESENTANTE LEGAL (para persona Jurídica)	JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA
CEDULA (Cédula del Representante Legal)	10.140.227
CONTRATISTA (para persona natural)	No aplica
NIT O CEDULA	No aplica
IMPUTACIONES	Rubro No 2.3.2.02.02.008 DISPONIBILIDAD No 103 (02/01/2023) Registro No 149 (01/02/2023) Disponibilidad No 3943 (24/10/2023) Registro No 6237 (27/11/2023)
PLAZO INICIAL	294 días
FECHA DE INICIACION	06/02/2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30/11/2023
PRORROGA (S)	30 días
SUSPENSION (S)	No aplica
REINICIACION (S)	No aplica
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre del 2023
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 471.857.447,00
VALOR ADICION (S)	$48.148.719,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 520.006.166,00
VALOR EJECUTADO	$ 519.604.927,00
SALDO DEL CONTRATO:	$ 401.239,00
ANTICIPO	No aplica
FORMA DE PAGO	El Departamento cancelara el valor del contrato mediante pagos mensuales y/o proporcionales al tiempo efectivamente ejecutado por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($48.148.719,00), previo informe de prestación de servicio a satisfacción suscrito por la supervisión del mismo.

OBSERVACIONES No 1:

Cumplimiento de las obligaciones generales del contratista:

CRUZ ROJA COLOMBIANA DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL RISARALDA

	la dependencia o entidad pertinente acorde con los lineamientos, procedimientos o instructivos establecidos por la Secretaría de Salud.	
3	Atender las solicitudes de asesoría medica en el caso de emergencias médicas en el ámbito pre hospitalario recibidas en forma directa en el CRUE, por intermedio del Despachador de Emergencias Médicas del SEM o cualquiera de los otras entidades que atienden emergencias, recopilando la información básica, verificando la condición de emergencia médica, su prioridad y canalizar hacia los recursos disponibles en el sistema de salud según sean requeridos acorde con las necesidades de los pacientes y la capacidad resolutiva de las diferentes entidades oferentes de servicios de urgencias según lo dispuesto para la operación del Sistema de Emergencias Médicas en los protocolos, guías de manejo clínico y/o normas técnico administrativas establecidas para la operación del Sistema de Emergencias Médicas o el CRUE. En caso de que en el CRUE se reciban simultáneamente varias llamadas comunitarias, el médico asumirá la gestión de la emergencia médica en complemento del Despachador de Emergencias Médicas y el radio operador de turno.	100%. La entidad contratista atendió todas las solicitudes de asesoría médica que le fueron requeridas por parte de los diferentes actores haciendo el registro periódico.
4	Realizar seguimiento por los medios de comunicación disponibles en el CRUE a la prestación de la atención inicial de urgencias de responsabilidad de los prestadores de atención pre hospitalaria, transporte especial de pacientes y servicios de urgencias acorde con las directrices y/o procedimientos establecidos para la operación del componente de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema de Emergencias Médicas y la Red de Urgencias Departamental.	100% La entidad contratista hizo seguimiento de la atención de urgencias, mejorando la calidad del registro de este seguimiento durante la vigencia del contrato
5	Atender las consultas comunitarias sobre servicios de salud recibidas directamente o canalizadas por intermedio de la "Central 123", la Línea COVID19 Departamental, la Línea Amiga y cualquier otra central de emergencias dando asesoría en el manejo inicial de problemas de salud por el primer respondiente comunitario, orientar en el uso adecuado de los servicios de salud, así como en los deberes y derechos en salud.	100% La entidad contratista atendió y registró todas las consultas comunitarias recibidas en el CRUE. Se observó un franca reducción en la demanda de este tipo de actividades para el medico regulador.

CRUZ ROJA COLOMBIANA
DIRECTOR EJECUTIVO
SECCIONAL RISARALDA

Liquidación Contrato No interno 0046 de fecha 30 de enero de 2023 No interno SECOP II CO1.PCCNTR.4457375
Contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

10	Identificar y reportar al área de Aseguramiento, los usuarios de servicios de salud, que con ocasión de atención en el CRUE se identifiquen como no afiliados a la seguridad social.	100%. Mensualmente la contratista realizó el reporte a través del correo al área de aseguramiento de la SDS del Risaralda, de las solicitudes de pacientes no afiliados a la seguridad social identificados con ocasión de trámite de autorización de servicios o remisión de urgencias.
11	Atender las solicitudes de apoyo del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud y otros CRUE Departamentales relacionadas con atención de urgencias, atención de emergencias, brotes o epidemias, verificación de derechos, búsqueda de recursos asistenciales, ubicación de pacientes supuestamente atendidos en Risaralda	Se atendieron el 100% de las solicitudes de apoyo de otros CRUE del país, la cuales fueron gestionadas según el requerimiento hecho y el panorama de disponibilidad del momento.
12	Orientar a la comunidad, prestadores y/o entidades administradoras en planes de beneficios en la debida aplicación de los protocolos de vigilancia epidemiológica, canalizando la información y fichas a los profesionales responsables de vigilancia epidemiológica y/o programas en salud pública según lo establecido por la Dirección Operativa de Salud Pública.	Se identificaron y registraron el 100% de AT2, AT3 y remisiones relacionados con la aplicación de los protocolos de vigilancia epidemiológica.
13	Realizar búsqueda activa de casos probables/sospechosos de eventos de interés en salud pública nacional e internacional acorde las alertas nacionales, departamentales o municipales vigentes, mediante la revisión de las solicitudes de autorización de servicios, remisiones, contra remisiones, solicitudes de atención comunitaria y reporte de emergencias y desastres, notificando los casos potenciales a la Dirección de Salud Pública acorde con el procedimiento que sea establecido.	100%. Durante la vigencia del contrato no se tuvo Búsqueda Activa Institucional requerida por la Dirección de Salud Pública pero se estuvo atentos a cuadros clínicos compatibles con eventos de salud pública de alerta por el CNE.
14	Identificar situaciones de riesgo para la salud que puedan ser o llegar a ser emergencia o desastre, notificando a la Coordinación del CRUE o según la cadena de mando vigente.	100% Durante la vigencia del contrato, la contratista participó, acorde con la información del operador de radio en la identificación de situaciones de riesgo notificando en una oportunidad a la Coordinación del CRUE.
15	Brindar información sobre la disponibilidad de hemocomponentes en los bancos de sangre ubicados en el Departamento de Risaralda a partir del inventario diario de unidades disponibles del CRUE, así como mediante el chat de WhatsApp establecido por la coordinación de la Red de Sangre del Departamento o el medio tecnológico que se	100% Durante la vigencia del contrato, se realizó apoyo de información vía Whatsapp, se revisó el inventario recopilado en el SIHEVI e informando las IPS que requirieron el insumo requerido. En dos oportunidades fue necesario que la supervisión recordara la necesidad de registrar adecuadamente este apoyo a las IPS.

	vigencia de la autorización departamental del uso del emblema de la Misión Médica que sean realizadas al CRUE por parte de la comunidad y actores institucionales que así lo requieran.	este tipo de solicitudes al Médico Regulador, situación que se explica por la superación de la emergencia sanitaria por Covid 19.
21	Recibir, custodiar y transferir los reportes de infracciones e incidentes a la Misión Médica que le sean informados al CRUE, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Departamento. Lo anterior se hará de manera inmediata tan pronto tenga conocimiento, notificando telefónicamente, únicamente a la Coordinación del CCRUE o quien haga sus veces para que se active la ruta de protección	Durante el periodo evaluado la contratista estuvo atento a los reportes de incidentes o infracciones a la misión médica, transfiriendo la información a la Coordinación del CRUE.
22	Asesorar al personal sanitario que requiere orientaciones de seguridad o medidas de protección relacionadas con potenciales incidentes o infracciones a la Misión Médica.	Durante la vigencia del contrato se registró solo una oportunidad de asesoría a personal sanitario
23	Apoyar el proceso de inducción de los profesionales médicos que inician su año social obligatorio instruyéndoles en el uso adecuado de los diferentes aplicativos de referencia y autorizaciones de responsabilidad del médico regulador, acorde con la programación que establezca la Secretaría de Salud.	Durante el periodo evaluado se realizó un curso de inducción de rurales médicos con la participación del CRUE.
24	Registrar toda la información relacionada con la gestión de la regulación médica de urgencias, emergencias y desastres, así como la de los programas de la Secretaría de Salud que son apoyados por el CRUE, en los diferentes aplicativos con que cuente la Secretaría de Salud y/o formatos físicos dispuestos para el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, asegurando la completitud, suficiencia y pertinencia de los datos requeridos.	100% La contratista hizo entrega de todos los archivos de soporte de las gestiones de regulación hecha por los médicos reguladores, que incluye archivo de Asuntos Atendidos, formatos de regulación de cada caso, Registro de Medicamentos y Antídotos, Soportes de PQRS.
25	Elaborar y presentar los reportes relacionados con la regulación médica de urgencias, emergencias y desastres acorde con los procedimientos, lineamientos operativos e instructivos establecidos por la Secretaría de Salud para el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	100% La contratista registró la información relacionada con la gestión de la regulación médica de urgencias en la plataforma 056, SISAP y los formatos definidos para el CRUE en el SGC acorde con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.
26	Garantizar el debido cuidado sobre los elementos equipos, insumos, información y archivo que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.	El equipamiento puesto a disposición de la entidad contratista se recibió por la supervisión al acta final sin novedades.

OBSERVACIONES No 2:

CRUZ ROJA COLOMBIANA DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL RISARALDA

Liquidación Contrato No interno 0046 de fecha 30 de enero de 2023 No interno SECOP II CO1.PCCNTR.4457375
Contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$ 471.857.447,00
Valor Adición		$ 48.148.719,00
Valor total de actas pagadas	$ 519.604.927,00	
Valor presente acta	No aplica	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 401.239,00	
SUMAS IGUALES	$ 520.006.166,00	$ 520.006.166,00

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		No aplica
Valor amortizado actas anteriores	xxxx	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	xxxx	
Saldo por amortizar	XXX	
SUMAS IGUALES	XXXX	XXXX
VALOR TOTAL A PAGAR:	No aplica	

No hay valor a reintegrar por concepto de anticipo o rendimientos financieros.

ESTADO DE PÓLIZAS

Póliza	Condiciones Iniciales		Condiciones Finales		Cumple*
	Término	**Cuantía**	**Término**	**Cuantía**	
Cumplimiento	24/09/2024	$94.371.489,40	25/10/2024	$104.001.233,20	SI
Pago salarios, prestaciones e indemnizaciones	23/11/2026	$47.185.744,70	31/01/2027	$52.000.616,60	SI
Responsabilidad civil extra contractual	23/12/2023	$232.000.000,00	30/04/20244	$232.000.000,00	SI

*Según aprobación en el SECOPII.

Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria
Pólizas de Cumplimiento, Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones No. 580-47-994000077303
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 580-74-994000021891.

CRUZ ROJA COLOMBIANA DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL RISARALDA